



CUDAP: RES_ARCD_FHCSJR-SJB: 150/2022

Comodoro Rivadavia, 17 de agosto de 2022.

VISTO:

La solicitud de aval académico al proyecto de extensión **“Raíces Afro. Visibilidad y reconocimiento de la población afrodescendiente en las instituciones educativas”** (CUDAP N° 5928/2022)

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por las estudiantes Fiorelis Ortega y Laura Romero, acompañadas por la Mg. María Verónica Miranda, docente del Departamento de Trabajo Social e investigadora de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Sede Comodoro Rivadavia, quienes reúnen los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a: Lisete Yamilka Feliz (estudiante del Instituto de Formación Docente N°807, mujer afrodominicana, miembro de la CLPOAM), Verónica Miranda (Docente/investigadora de la FHCS, Miembro de la Catedra Libre Pueblos Originarios Afrodescendientes y Migrantes), Fiorelis Ortega Santiago (estudiante de la Lic. en Trabajo Social, mujer afrocaribeña, miembro de la CLPOAM), Camila Laura Romero (estudiante de la Lic. en Trabajo Social, mujer migrante colombiana, miembro de la CLPOAM), Manuel Salazar (Estudiante de la Licenciatura en Gestión Ambiental FHCS, miembro del grupo Omi Obi) y Verónica Peralta (Docente/investigadora FHCS, Miembro de la CLPOAM).

Que la propuesta involucra como Organismo externo de la Universidad a: Colegio Universitario Patagónico, docentes y estudiantes de sexto año D y de 6 año C, Escuela Secundaria N° 749, Escuela Manuel Belgrano.

Que el proyecto tiene como objetivos/propósitos: Generar espacios de reflexión al interior de los equipos docentes, directivos y de estudiantes del sistema educativo en todos sus niveles, respecto del respeto a la diversidad cultural y la importancia de su revalorización; adoptar una actitud crítica ante el pensamiento hegemónico. Cuestionar la construcción del conocimiento e interpelar los mecanismos de su producción y transmisión; comprender la relación entre diversidad cultural, lenguaje y construcción de subjetividades y; promover estrategias pedagógicas y políticas institucionales que contemplen la diversidad cultural y el respeto en las relaciones intersubjetivas.

Que se desarrolla desde el 12 de agosto hasta el 30 de septiembre de 2022 en Comodoro Rivadavia.



Que está destinada a equipos directivos, docentes y estudiantes de los distintos niveles del sistema educativo.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que la misma se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que es política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Otorgar aval académico al proyecto de extensión **“Raíces Afro. Visibilidad y reconocimiento de la población afrodescendiente en las instituciones educativas”**, dirigido por las estudiantes Fiorelis Ortega y Laura Romero, acompañadas por la Mg. María Verónica Miranda, a realizarse desde el 12 de agosto hasta el 30 de septiembre de 2022 en Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) Designar como integrante de la Unidad Ejecutora a: Lissete Yamilka Feliz (estudiante del Instituto de Formación Docente N°807, mujer afrodominicana, miembro de la CLPOAM), Veronica Miranda (Docente/investigadora de la FHCS, Miembro de la Catedra Libre Pueblos Originarios Afrodescendientes y Migrantes), Fiorelis Ortega Santiago (estudiante de la Lic. en Trabajo Social, mujer afrocaribeña, miembro de la CLPOAM), Camila Laura Romero (estudiante de la Lic. en Trabajo Social, mujer migrante colombiana, miembro de la CLPOAM, Manuel Salazar (Estudiante de la Licenciatura en Gestión Ambiental FHCS, miembro del grupo Omi Obi) y Verónica Peralta (Docente/investigadora FHCS, Miembro de la CLPOAM).

Art. 3º) Encomendar a las estudiantes Fiorelis Ortega y Laura Romero y a la Mg. María Verónica Miranda, directoras del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB: 150/2022

l.m.o
r.o.s


Lic. RENE OSCAR SILVERA
AG Secretaría de Extensión
FHCS - UNPSJB


Mg. Susana Laura Vidoz
DECANA
FHCS - UNPSJB